

1993. 1 de enero. Tarifas postales

Correspondencia interior. España, Andorra, Gibraltar, Portugal, Filipinas y poblaciones francesas de la zona fronteriza

	<u>Ptas</u>	<u>gramos</u>
Cartas y tarjetas postales normalizadas	28.-	20
idem sin normalizar	40.-	20
idem urbanas normalizadas	17.-	20
idem sin normalizar	28.-	20
Correspondencia urgente		
Cartas y tarjetas postales normalizadas	180.-	20
idem urbanas normalizadas	160.-	20
Derechos de certificado ⁽¹⁾	120.-	

NOTA. La tarifa se refiere al primer escalón de peso; los sucesivos no son proporcionales.

(1) No aplicable a Portugal.

Tarifa fijada por Orden del Ministerio de Obras Públicas y Transportes de 17 de diciembre de 1992 (B.O. del E. de 31 de diciembre de 1992).

1993. 1 de enero. Tarifas postales

Correspondencia exterior

	<u>Ptas</u>	<u>gramos</u>
Cartas y tarjetas postales normalizadas para países de C.E.E.	45.-	20
idem para el resto	65.-	20
idem sin normalizar	135.-	20
Derechos de certificado	125.-	
Derechos de urgencia	170.-	
Aerogramas	65.-	

NOTA. La tarifa, se refiere al primer escalón de peso; los sucesivos no son proporcionales.

Tarifa fijada por Orden del Ministerio de Obras Públicas y Transportes de 17 de diciembre de 1992 (B.O. del E. de 31 de diciembre de 1992).

1993. 6 de febrero. Tarifas postales

Correspondencia interior. España, Andorra, Gibraltar, Portugal y Filipinas

	<u>Ptas</u>	<u>gramos</u>
Impresos normalizados	17.-	20
idem sin normalizar	26.-	20
idem urbanos normalizados	13.-	20
idem sin normalizar	19.-	20
Derechos de seguro por cada 2.000 ptas. ⁽¹⁾	38.-	

Correspondencia exterior

	<u>Ptas</u>	<u>gramos</u>
Impresos normalizados	28.-	20
idem sin normalizar	32.-	20
Pequeños paquetes	60.-	100
Derechos de seguro por cada 65,34 derechos especiales de giro	55.-	

NOTA. La tarifa para impresos y pequeños paquetes se refiere al primer escalón de peso; los sucesivos no son proporcionales.

(1) No aplicable a Portugal.

Tarifa fijada por Resolución de la Secretaría General de Comunicaciones de 1 de febrero de 1993 (B.O. del E. de 5 de febrero de 1993).

1993. 6 de febrero. Sobreportes aéreos

Correspondencia interior y exterior

	<u>Cartas y tarjetas postales</u>		<u>Otros objetos</u>	
	<u>Ptas</u>	<u>gramos</u>	<u>Ptas</u>	<u>gramos</u>
España y Andorra			2.75.-	25
Europa (incluida Groenlandia)			15.-	15
Asia: Bangladesh, Birmania, China, Corea, Formosa, Japón, Kampuchea, Laos, Malasia, Mongolia, Singapur, Tailandia y Vietnam	45.-	15	45.-	15
Resto de países asiáticos	25.-	15	25.-	15
África: Argelia, Marruecos y Túnez, cartas de hasta 20 gramos				
idem cartas de más de 20 gramos	15.-	15	15.-	15
Resto de países africanos	25.-	15	25.-	15
América	25.-	15	25.-	15
Oceania	45.-	15	45.-	15

Sobreportes fijados por Resolución de la Secretaría General de Comunicaciones de 1 de febrero de 1993 (B.O. del E. de 5 de febrero de 1993).